

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 26 de julio de 2022, informando que los depósitos judiciales números 454010000534317, 454010000534318, 454010000534319 y 454010000534320 respecto de los cuales se ordenó su devolución al señor FRANCISCO JAVIER LÓPEZ HOLGUÍN, figuran como pagados por prescripción.

Se hace constar igualmente, que la solicitud de títulos judiciales se presentó el 9 de mayo de 2022. Provea.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto :Auto ordena reactivación de títulos
prescritos
Clase De Proceso : Ejecutivo
Demandante : Facequín
Demandado : Francisco Javier López Holguín
CC 7.525.776
Radicado : 630014003007-2011-00285-00

Veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y lo dispuesto en la Circular DEAJC22-6 del 27 de enero de 2022 del Director Ejecutivo de Administración Judicial, y como quiera que el señor FRANCISCO JAVIER LÓPEZ HOLGUÍN identificado con la CC No. 7.525.776 solicitó la entrega de los depósitos judiciales números 454010000534317, 454010000534318, 454010000534319 y

454010000534320, antes del vencimiento del término para reclamar depósitos judiciales publicados para prescribir, esto es antes del 24 de mayo de 2022, al tenor del artículo 36 del acuerdo PCSJA21-11731 del 29 de enero de 2021, el despacho solicitará la reactivación de los depósitos judiciales anotados en precedencia al GRUPO DE FONDOS ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

Por lo brevemente expuesto, el JUZGADO, **RESUELVE:**

PRIMERO: Solicitar al GRUPO DE FONDOS ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, la reactivación de los títulos judiciales números 454010000534317, 454010000534318, 454010000534319 y 454010000534320, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del acuerdo PCSJA21-11731 del 29 de enero de 2021 expedido por Consejo Superior de la Judicatura; lo anterior, considerando que el señor FRANCISCO JAVIER LÓPEZ HOLGUÍN identificado con la CC No. 7.525.776, solicitó la entrega de los mismos, antes del vencimiento del término para reclamar depósitos judiciales publicados para prescribir, esto es, antes del 24 de mayo de 2022, según lo dispuesto en la Circular DEAJC22-6 del 27 de enero de 2022 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y que, en el portal web de depósitos judiciales, dicho títulos figuran como pagados por prescripción.

Por intermedio del centro de servicios judiciales LÍBRESE el OFICIO pertinente y remítase Grupo de Fondos Especiales de la DEAJ, a la dirección electrónica aorozcoo@deaj.ramajudicial.gov.co.

SEGUNDO: NOTIFICAR éste proveído al interesado, a la dirección electrónica pacholopez2022@gmail.com.

CÚMPLASE.

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc6710da588abaf2a2958859ab4db8795913e0353c4049a5bd2b649f88a5fb6d**

Documento generado en 25/07/2022 06:42:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>